



## BASES Y LINEAMIENTOS CATEGORÍA

### PREMIO ESTATAL DE TECNOLOGÍA

#### **Población Objetivo**

Dirigido a Académicas(os), Investigadoras(es) y Tecnólogas(os) pertenecientes a las Instituciones de Educación Superior, Pública y Privada, Centros de Investigación, Empresas, Colegios de Profesionistas, Cámaras Empresariales, Asociaciones Civiles, Organizaciones no Gubernamentales y Dependencias Federales, Estatales y Municipales establecidas en el Estado de Michoacán.

#### **Objetivo**

Reconocer el desarrollo tecnológico en la entidad, que permita contribuir a incrementar la actividad tecnológica, la difusión de sus resultados, así como su potencial incidencia o aplicación en los diversos sectores de la sociedad.

## BASES

1. Las candidaturas deberán ser presentadas y estar avaladas por la Institución Educativa, Centros de Investigación, Empresa, Organización no Gubernamental y/o dependencia pública que represente la (el) postulante al premio.
2. Las y los candidatas(os) deberán ser michoacanas(os) y/o en su caso, tener su residencia en la entidad (debiendo acreditarla por un mínimo de cinco años).
3. Deberá llevar a cabo su labor de investigación o actividad tecnológica en el Estado de Michoacán.
4. Que los resultados obtenidos, representen una aportación relevante al conocimiento y preferentemente un potencial beneficio a las actividades económicas y sociales de Michoacán.
5. Las candidaturas deberán presentarse en formato digital en la página del Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Michoacán (ICTI) [icti.michoacan.gob.mx](http://icti.michoacan.gob.mx) en el formulario habilitado para tal fin a más tardar el día **25 de septiembre** atendiendo a lo siguiente:
  - a) **Solicitud de participación en hoja membretada** de la institución u organización postulante y firmada por la autoridad de máxima jerarquía, dirigida a la titular del ICTI
  - b) **Breve Semblanza**, no debe exceder de una cuartilla destacando su principal aportación tecnológica
  - c) **Curriculum Vitae** de acuerdo al siguiente formato
    1. Datos generales
    2. Cargos académicos, profesionales o administrativos relevantes
    3. Formación académica
    4. En su caso, listado de formación de recursos humanos (*Dirección de Tesis de licenciatura, maestría, doctorado o de especialidad*)





5. Actividad de investigaciones tecnológicas
6. Proceso y/o procedimiento del producto o servicio según sea el caso
7. En su caso, relación de publicaciones en artículos, artículos arbitrados nacionales e internacionales, indicando el factor de impacto en caso de ser JCR ó indicar si pertenece al padrón de revistas de CONACYT
8. Relación de citas a sus trabajos, preferentemente de la base de datos de Scopus
9. Relación de ponencias y conferencias (*preferentemente nacionales e internacionales*)
10. Registro de Patentes, Desarrollo Tecnológicos e Innovaciones
11. Distinciones y Premios nacionales e internacionales
12. Responsable de proyectos de investigación ó desarrollo tecnológico aprobados
13. Otras que considere de interés para su evaluación

**d) Documentos anexos**

- Copia de credencial del INE
- Comprobante de domicilio y documento que acredite su residencia en caso de no ser michoacano
- Documentos probatorios del curriculum

**6. Quedan excluidos como candidatos a esta categoría:**

- a) Los miembros del jurado;
- b) Quienes hayan sido galardonados en convocatorias anteriores y/o hayan obtenido reconocimiento especial como resultado de las mismas en los últimos 5 años; y
- c) El personal del ICTI y sus familiares de línea directa

**Reconocimiento**

- Pergamino firmado por el Gobernador del Estado

**Integración del Jurado**

El jurado estará integrado con un enfoque en perspectiva de género por un total de 2 miembros del Padrón de Investigadoras e Investigadores de Michoacán (PIIM) y un empresario con amplia experiencia en el desarrollo tecnológico y/o en la innovación.

**Criterios de Evaluación**

El jurado tomará en cuenta:

- a) Antecedentes académicos
- b) Aporte en el acervo, difusión y asimilación tecnológica
- c) Contribución para la formación de recursos humanos
- d) Liderazgo académico, empresarial o social en su área
- e) Originalidad de su investigación tecnológica
- f) Importancia de su trayectoria en la institución, sector económico o social
- g) Impacto real o potencial de la tecnología en los sectores económicos o sociales del Estado

**Guía de postulación**

La postulación se llevará a cabo en dos fases:

- **Primera fase:** Las postulaciones deberán ser registradas en línea a través de la página [icti.michoacan.gob.mx](http://icti.michoacan.gob.mx), en el formulario habilitado para tal fin, en donde será necesario enviar en formato (.pdf):
  - a) Postulación
  - b) Semblanza
  - c) Exposición de motivos
  - d) Protesta de decir la verdad
  - e) INE/IFE





- f) Comprobante de domicilio
- g) Curriculum Vitae, el cual no derá exceder de 25 cuartillas con el siguiente formato: tamaño de letra a 10 puntos, tipo de letra arial, interlineado a 1.0, margen superior a 3.5 cm, inferior y costados a 3 cm, hojas numeradas y deberá ser presentada conforme al numeral 5, inciso C de los presentes lineamientos.
- **Segunda fase:** Una vez realizado el registro, se le enviará vía correo electrónico una liga de acceso a la carpeta del postulante, donde deberá subir los entregables (.pdf) declarados en su curriculum y de acuerdo al formato indicado en el numeral 5, inciso C de los presentes lineamientos.
- Es responsabilidad del postulante subir los probatorios antes de la fecha marcada como cierre en la convocatoria, una vez que se cumpla esta fecha se cerrará el acceso a la carpeta del postulante y solo se tomarán en cuenta los entregables cargados en la misma, sin responsabilidad para el ICTI.

#### **Sobre el proceso de evaluación**

- a) El dictamen de los miembros del jurado será libre y secreto
- b) El concurso podrá ser declarado desierto si a criterio del jurado, las candidaturas no reúnen los requisitos
- c) El fallo del jurado será inapelable
- d) Será prerrogativa del ICTI, resolver por acuerdo general, aquellas situaciones que no sean previstas en esta categoría

#### **Resultados**

Los resultados se darán a conocer de manera directa a todos los participantes, a través de sus correos electrónicos y en la página del ICTI [icti.michoacan.gob.mx](https://icti.michoacan.gob.mx) a más tardar el día 17 de octubre de 2022.

#### **Para mayores informes**

Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación  
del Estado de Michoacán de Ocampo  
Subdirección de Desarrollo Tecnológico  
Calzada Juárez No 1446  
Col. Villa Universidad  
Tels. (443) 3248607 Ext. 105  
Email. [jjames@michoacan.gob.mx](mailto:jjames@michoacan.gob.mx)  
web. [icti.michoacan.gob.mx](https://icti.michoacan.gob.mx)

Morelia, Michoacán; a 22 de junio de 2022

Consulta nuestro aviso de privacidad en:

[https://icti.michoacan.gob.mx/wp-content/uploads/2022/01/1.Aviso\\_de\\_privacidad\\_ICTI\\_Tramites\\_20220117.pdf](https://icti.michoacan.gob.mx/wp-content/uploads/2022/01/1.Aviso_de_privacidad_ICTI_Tramites_20220117.pdf)

